



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEPORTIVO
(Inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el núm. 90.282)

Calle Rafael Calvo 18, 2.º C - 28010 Madrid

[INICIO](#)[LA ASOCIACIÓN](#)[NOVEDADES](#)[ACTIVIDADES](#)[CALENDARIO DE EVENTOS](#)[PUBLICACIONES](#)[ASOCIARSE O CAUSAR BAJA](#)[CONTACTAR](#)

[Inicio](#) ▶ [Novedades](#) ▶ [Noticias de actualidad](#)

Entrevista a Javier Blanco (Presidente de AEESDAP)

NOTICIAS DE ACTUALIDAD

By [AEDD](#)

609

Septiembre 29, 2020

Difundimos la entrevista realizada para nuestra Asociación a Javier Blanco, Presidente de la Asociación Española de Empresarios de Servicios Deportivos a las Administraciones Públicas (AEESDAP).

En la misma, el entrevistado nos explica el porqué de la Asociación que preside, así como sus objetivos, haciendo un balance de las tareas desarrolladas desde su constitución, además de aportar un análisis certero de la realidad del sector deportivo, en lo que respecta a sus relaciones con las Administraciones Públicas o a la aplicación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, entre otras cuestiones. Todo ello, además, teniendo en consideración el contexto actual de crisis sanitaria que nos asiste.

ENTREVISTA JAVIER BLANCO PARA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DERECHO DEPORTIVO

Pregunta. AEESDAP nace hace más de un año fruto del interés y la preocupación de una parte importante de las empresas del sector de las prestaciones de servicios deportivos a las administraciones por participar en los foros de discusión donde se negocian y cierran los principales acuerdos que les afectan en su ámbito de negocio. ¿Para qué nace AEESDAP?

AEESDAP nace en un momento muy complicado para las empresas prestadoras de servicios a la administración como es la decisión del Gobierno de no compensar a las empresas el Incremento del

Salario Mínimo Interprofesional que en 2019 impuso unilateralmente, al margen de la Mesa de Diálogo Social. Esto creó un gran perjuicio a nuestro sector, puesto que los incrementos de SMI de 2019 y 2020 han supuesto un incremento global del 16,47% en costes salariales asociados a contratos firmados con la propia administración antes de esta subida; contratos que, cualquiera que conozca este sector sabe que no se acercan ni de lejos a rentabilidades capaces de soportar ese diferencial. Ése fue el catalizador de una reunión en la cual más de 50 empresas del sector pudimos poner en común nuestras circunstancias, y ver clara la necesidad de la creación de una asociación a nivel estatal, que tuvo su germen en AEDA, una asociación de las mismas características a nivel andaluz.

Pregunta. ¿Cuáles son sus objetivos?

AEESDAP representa y defiende los intereses de sus asociados ante las administraciones públicas, sindicatos, partidos políticos y resto de organizaciones y/o empresas de ámbito nacional e internacional; para ello nos planteamos los siguientes objetivos:

- Defender y fomentar la colaboración público privada
- Representar y defender los intereses del sector
- Formar parte de los foros de decisión del sector
- Ostentar la interlocución válida antes entidades y administración
- Posicionar el deporte y las prestaciones / concesiones deportivas en el lugar que merece
- Ser vehículo de conocimiento aglutinando conocimiento y experiencia

Pregunta. ¿Qué tareas ha desarrollado a lo largo de este año y medio de vida?

Nos sentimos muy orgullosos de, pese a ser una Asociación joven y contar inicialmente con pocos recursos haber sido capaz de:

- Formar parte de la Mesa Negociadora del V Convenio Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios con 5 representantes en la misma.
- Formar parte de CEOE, participando activamente en algunas de sus Comisiones y Consejos: Turismo Cultura y Deporte, Concesiones, Dialogo Social y Empleo, Servicios Especializados Intensivos en Personas... Son grupos de trabajo a nivel interno donde se tratan temas relacionados con Estatuto de los Trabajadores, Convenios Colectivos, LCSP, Ley de Desindexación, marco regulatorio desarrollado durante el COVID...
- Haber puesto al servicio de nuestros asociados un servicio de consultas/denuncia de licitaciones a través del cual la Asociación realiza una labor de vigilancia sobre el cumplimiento de las normativas actuales en los procesos de licitación.
- Asesorar e informar a nuestros asociados en cuestiones normativas. Hay que reconocer que la actual crisis sanitaria y sus efectos en los contratos que las empresas mantienen con las administraciones han sido un autentico rompecabezas durante toda la primavera y verano. Desde el primer día hemos intentado asesorarles y apoyarles en todo lo que estaba en nuestra mano mediante charlas, seminarios, consultas...
- Realizar una labor divulgativa a todo el sector en todos aquellos aspectos de especial relevancia para el mismo que estimamos de interés general.

En definitiva, sentar las bases de una Asociación útil para sus miembros, para la administración y por tanto para el sector y la sociedad.

Pregunta. ¿Cómo definirías la relación una a AEESDAP con las Administraciones Públicas?

Fundamentalmente como NECESARIA. Las empresas de la asociación trabajamos en un entorno legal llamado de Colaboración Público – Privada, y hasta la creación de AEESDAP, en nuestro sector, no existía interlocutor para la administración. Entendemos que la colaboración público privada establecida a partir del proceso de licitación es una colaboración incompleta; ésta ha de forjarse con antelación, en foros formales en los que ambas partes de la relación pongan en común sus objetivos, inquietudes y necesidades, de tal manera que el resultado sea mucho más eficiente de cara a la sociedad, que son los destinatarios de los servicios prestados bajo esta forma de colaboración. Para ello hemos establecido una estrategia relacional que queremos que de lugar a convenios de colaboración con diferentes entidades claves como FAGDE, COSITAL, FEMP, CSD, AEDD, AEED, etc.

Pregunta. ¿Se siente amparado el sector deportivo bajo el actual entorno normativo de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público?

Si bien la LCSP 9/2017 trajo novedades interesantes, sobre todo por al completar la transposición de normativas europeas, hay muchas cuestiones por matizar y mejorar en la misma que afectan al core de nuestro modelo de negocio; como por ejemplo lo que comentaba al principio de la entrevista: en AEESDAP tenemos muy presente el compromiso de la Ministra Díaz en la Mesa de Diálogo Social de estructurar, vía LCSP la repercusión a la administración del incremento del SMI en los contratos con la administración. Igualmente, es una prioridad para nosotros una modificación de la Ley de Desindexación de Precios, que no permite la revisión de precios en contratos de hasta 5 años de duración.

Pregunta. ¿Cómo está viviendo el sector deportivo a las AAPP la actual crisis y las medidas legales hasta ahora adoptadas?

Pues como todos, con mucha incertidumbre, con mucho bandazo de un lado a otro. Somos conscientes de que nos encontramos en una situación nueva para todos y que si bien no es fácil legislar en procesos que llevan a veces años, hacerlo en días o semanas es una tarea casi imposible... pero la incertidumbre que actualmente vivimos ante medidas cambiantes y de corto plazo son poco compatibles con los compromisos adquiridos en contratos vigentes de varios años de duración con la administración y con contrataciones indefinidas con los trabajadores/as que son las que habitualmente se dan en nuestro sector.

Pregunta. Dentro sus objetivos, AEESDAP se plantea la tarea de promover un entorno de contratación favorable ajustado a la normativa actual. ¿Cuáles son sus principales líneas de trabajo?

Abogamos por una colaboración público privada continua, real y leal. Esto ha de reflejarse un proceso de contratación ajustado a normativa, por supuesto, para ambas partes de la relación. En este sentido nuestras principales líneas de actuación son tanto Proactivas como Reactivas, y son varias:

- La redacción de notas técnicas y publicaciones realizadas en colaboración con distintas entidades sobre aspectos clave en la contratación como: Tablas de subrogación, criterios de adjudicación eficientes, interpretación de convenios y tablas salariales, etc.
- Elaboración de un Código Ético de obligado cumplimiento para las empresas miembro de la asociación.

- Elaboración de un Código de Buenas Prácticas de suscripción voluntaria para las administraciones en materia de contratación en el ámbito de los servicios deportivos.
- Presentación de recursos y alegaciones contra expedientes de contratación que presenten defectos con respecto a la Ley

Actualmente tenemos en fase de desarrollo proyectos muy ambiciosos que, conforme se vayan confirmando, haremos públicos.

Pregunta. AEESDAP desarrolla un papel activo, dentro del ámbito de la Contratación Pública, realizando una labor de seguimiento y denuncia de licitaciones no ajustadas a norma. ¿Cómo desarrolláis dicha función y que principales irregularidades estáis detectando?

Siempre desde un punto de vista conciliador y, cuando detectamos que un pliego puede no ajustarse a norma, nos ponemos en contacto con el Órgano de Contratación para explicarles las posibles anomalías que hemos detectado y, solo en caso de desacuerdo y cuando nuestros informes son claros, interponemos recurso. Resulta realmente gratificante ver, como colaboradores de las administraciones públicas que nos consideramos, como en la mayoría de los casos las administraciones aceptan con buena fe confrontar y evaluar los aspectos que les indicamos, modificando pliegos e incluso desistiendo licitaciones cuando comparten nuestros criterios.

Si bien la detección inicial de las posibles irregularidades parte de nuestros asociados, es la propia Asociación, a través de nuestros expertos en contratación, la que evalúa y decide en lo relativo a las acciones a emprender. Si bien todo el proceso (recepción de consulta, evaluación, recurso...) se comunica a nuestra asociación, los criterios que se toman para proceder a actuar en una licitación no dependen de ellos. Si un pliego es irregular actuamos, es un criterio puramente técnico-legal. Creemos que es la mejor manera de actuar.

Pregunta. Por otro lado, AEESDAP forma parte de la Comisión Negociadora del V Convenio Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios junto al resto de patronales y organizaciones sindicales. ¿Cómo definiríais vuestro papel en dicha comisión? ¿Cuales son los principales aspectos que la Asociación entiende que deberían modificarse, si es que así lo estima?

Bueno, es claro que la mayoría de representación en la mesa la obstante FNEID, por lo que no se aprobará nada que no tenga su consentimiento. Dicho esto, también es cierto que hasta la fecha FNEID se ha mostrado 100% colaborativa con AEESDAP. Dicho esto, para nosotros hay cuestiones clave como:

- Estructurar de forma más clara ciertos aspectos del Art. 25, sobre la Subrogación de Personal. Aspectos como la información que ha de contener la tabla de subrogación y los plazos en los que la empresa saliente ha de dar la documentación a la empresa entrante.
- Tablas Salariales con importes ciertos durante la duración de todo el convenio y no sujetos a porcentajes variables ni a indicadores similares, puesto que licitamos contratos con una duración que oscila entre 1 y 5 años y, como comenté antes, con una Ley de Desindexación de Precios que no permite la revisión de precios. Es fundamental que el órgano de contratación sepa, a ciencia cierta, los costes salariales que el pliego ha de cubrir durante toda la vida del contrato. La situación actual está demostrando que toda estimación a futuro es prácticamente ciencia ficción, y los márgenes de este tipo de contratos no se pueden permitir ciencia ficción.
- Adecuar determinados aspectos del convenio a la realidad operativa de los contratos públicos. En el 99% de los casos las empresas de nuestro sector facturamos por horas. De hecho, cuando las propias

administraciones tienen que establecer los costes laborales de un servicio para determinar el presupuesto de licitación, necesitan un coste/hora. Existen aspectos en el convenio que son difícil de trasladar a esta manera de funcionar con la actual redacción, lo cual da lugar a interpretaciones que luego dan lugar a problemas. En la misma línea hay aspectos en el convenio que las empresas interpretan de manera irregular en detrimento de los trabajadores y de la competencia. Con una redacción más concreta y mejor adaptada todos estos asuntos quedarían resueltos.

- No es normal que, debido a los últimos incrementos en el SMI, nuestras tablas salariales reflejen el mismo salario para 5 grupos profesionales distintos. Las categorías salariales definen distintos niveles profesionales, de formación, de responsabilidad... Las tablas deben ser coherentes con este hecho.

Pregunta. Visión de futuro, proyectos, próximas acciones.

A nivel interno, la asociación ha de seguir consolidándose, creciendo en número de asociados, en capacidad interna y por tanto en servicios a sus asociados. Esperamos llegar a 50 empresas a final de 2.021. A nivel externo, tenemos por delante gran cantidad de trabajo y proyectos, todos enfocados a los objetivos anteriormente comentados, como, por ejemplo:

- Elaborar un Estudio de las Dimensiones del Sector de Servicios Deportivos a las Administraciones Públicas.
- La creación de mesas de trabajo formales con el COSITAL y con la FEMP, como parte fundamental y representativa de la Administración con la que nos relacionamos.

Ahora bien, como conclusión, y si bien no es una línea de trabajo directa de AEESDAP, sí que vamos a poner todo nuestro empeño en conseguir algo que hemos echado de menos antes y durante la pandemia: una MESA DEL DEPORTE, que aglutine a todos los Agentes del sector. A estas alturas nadie pone en duda la importancia del deporte para la sociedad. Desde hace años no dejamos de ver estudios de distintas procedencias sobre los beneficios de la actividad física y deportiva con respecto a la salud en todo tipo de poblaciones y situaciones, y por supuesto, también ante el Covid19. Es el momento de unir fuerzas, de juntarnos en una mesa todos los que trabajamos por este sector: asociaciones como AEESDAP, la AEDD, ADESP, FNEID, ACEDYR, FAGDE y muchas; y de establecer unos objetivos de trabajo comunes, más allá de las cuestiones más afines a las particulares de cada subsector, que cada asociación podrá desarrollar por su cuenta.



[Descarga aquí la Entrevista en pdf](#)

COMPARTIR ESTO

ANTERIOR

[La Junta Directiva se reúne por vía telemática](#)

SIGUIENTE

[II Edición de los Premios Secciones del I. Colegio de Abogados de Madrid](#)



ARCHIVO DE NOTICIAS

- [Actividades \(2\)](#)
- [Asociarse o causar baja \(2\)](#)
- [Calendario de eventos \(262\)](#)
- [Comentarios de actualidad \(176\)](#)
- [Documentación corporativa \(1\)](#)
- [Elecciones 2017 \(6\)](#)
- [Elecciones 2021 \(7\)](#)
- [La AEDD \(16\)](#)
- [Noticias de actualidad \(281\)](#)
- [Novedades jurisprudenciales \(74\)](#)
- [Novedades normativas \(351\)](#)
- [Otras noticias \(89\)](#)

[Patrocinadores](#) (0)

[Publicaciones](#) (4)

[Textos legales](#) (0)

[Ventajas y acuerdos para socios](#) (4)

PATROCINADORES



ENLACES RÁPIDOS



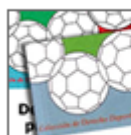
NOVEDADES NORMATIVAS



NOVEDADES JURISPRUDENCIALES



NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS



COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO (EDITORIAL REUS)



OTRAS COLECCIONES ESPECIALIZADAS

LA AEDD EN TWITTER



**REVISTA ESPAÑOLA DE
DERECHO DEPORTIVO**



**ANUARIO IBEROAMERICANO
DE DERECHO DEPORTIVO**



**OTRAS REVISTAS
ESPECIALIZADAS**



**VENTAJAS Y DESCUENTOS
PARA SOCIOS**



**COMENTARIOS DE
ACTUALIDAD**

Tweets por @AEDD1



AEDD
@AEDD1

Formularios para los controles de dopaje
aedd.org/noticias-derec...

[Insertar](#)

[Ver en Twitter](#)

AEDD SOCIAL

**SÍGUENOS EN
TWITTER**

**SÍGUENOS EN
FACEBOOK**

- INICIO
- LA ASOCIACIÓN
- NOVEDADES
- ACTIVIDADES
- CALENDARIO DE EVENTOS
- PUBLICACIONES
- ASOCIARSE O CAUSAR BAJA
- CONTACTAR



La Asociación Española de Derecho Deportivo es una institución científica, de ámbito estatal, sin ánimo de lucro, constituida el 20 de julio de 1989, que tiene por objeto la promoción del estudio de los problemas relacionados con la actividad deportiva desde la perspectiva jurídica, así como la divulgación de los resultados obtenidos (arts. 1.º y 3.º de los Estatutos).

© 2016 AEEDD [Aviso legal y política de privacidad](#)

[Política de cookies](#)

Diseño y desarrollo Web [clickpublicidad.es](#)